

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE

RECURSO DE INCONFORMIDAD:

RI-05/2018

RECURRENTE:

PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y OTRA

TERCERO INTERESADO:

NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:

MARTIN RIOS GARAY

Mexicali, Baja California, siete de febrero de dos mil dieciocho.

Visto el acuerdo de seis de febrero del año en curso, dictado por la Magistrada Presidenta de este Tribunal de Justicia Electoral, Elva Regina Jiménez Castillo, mediante el cual turna al suscrito el expediente en que se actúa, para su substanciación y, en su caso, para formular el proyecto de resolución correspondiente, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso b) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 282 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, SE ACUERDA:

PRIMERO. El suscrito magistrado instructor tiene por recibido el presente expediente, en la fecha inicialmente indicada, por lo que procederá a su substanciación y, en su caso, a formular el proyecto de resolución del medio de impugnación que nos ocupa, en términos de ley.

SEGUNDO. Se tiene a la autoridad responsable señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el indicado en su informe circunstanciado.

TERCERO. Se tiene al actor señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el indicado en su escrito recursal, y autorizando para esos efectos a las personas que ahí precisa.

NOTIFÍQUESE a las partes POR ESTRADOS; publíquese por LISTA y en el SITIO OFICIAL DE INTERNET de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción

Mr of



V, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, MARTÍN RÍOS GARAY, ante la Secretaria General de Acuerdos, LEONOR IMELDA MARQUEZ FIOL, quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDO.